

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, VIERNES 23 DE ENERO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 12

Página 283

SUMARIO

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	283
Resolución 469/2025 (GOC-2026-125-EX12).....	283

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOC-2026-125-EX12

Resolución 469/2025

POR CUANTO: El Consejo de Ministros, mediante su Acuerdo 10206, de 13 de agosto de 2025, en correspondencia con el Decreto-Ley 108 “De Aduanas”, de 11 de junio de 2025 y sus disposiciones complementarias, aprueba en su apartado Cuarto el Reglamento Orgánico de la Aduana General de la República, el que establece en su Artículo 16, numeral 5), como parte de las atribuciones y obligaciones comunes asignadas a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, a cumplir por el jefe de la Aduana General de la República, la de dictar en el marco de su competencia y facultades, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento; asimismo, en su Artículo 17, numeral 36), dispone, como parte de las atribuciones y obligaciones específicas del jefe de esta institución, la de aprobar, renovar, suspender, revocar o cancelar la condición de Operador Económico Autorizado, a los importadores, exportadores, agencias de aduana, transitarios, transportistas, operadores portuarios y aeroportuarios, operadores postales u otros operadores autorizados a tramitar envíos por las vías aérea y marítima, y otros actores de la cadena logística internacional u operadores del comercio.

POR CUANTO: La Resolución 19, de 14 de octubre de 2002, del jefe de la Aduana General de la República, modificada por la Resolución 88, de 11 de mayo de 2023, dictada por la propia autoridad, aprueba las “Normas para el despacho aduanero de las mercancías”, tiene como objeto regular las condiciones, los trámites y las formalidades que han de cumplirse para el despacho aduanero de las mercancías de importación y exportación.

POR CUANTO: La Resolución 112, de 19 de abril de 2016, del jefe de la Aduana General de la República, establece en su apartado Primero la figura del Operador Económico Autorizado, OEA en forma abreviada, como la persona jurídica vinculada a la cadena logística del comercio, cuya condición de operador económico confiable y seguro

es acreditada por la Aduana General de la República, tras un proceso de verificación y certificación realizado por entidades competentes; asimismo, en su apartado Cuarto, establece el Protocolo para la implementación y gestión del Programa Operador Económico Autorizado en la República de Cuba.

POR CUANTO: La directora de Técnica Aduanera la Aduana General de la República, mediante el documento de fecha 21 de octubre de 2025, ha remitido a la directora de Asuntos Legales de la Aduana General de la República, el Informe Final del proceso de certificación realizado para la obtención de la condición Operador Económico Autorizado, OEA en forma abreviada, a favor de la Zona Especial de Desarrollo y Actividades Logísticas, ZEDAL S.A., área Wajay; en cuyas conclusiones se considera que la citada entidad obtuvo evaluación satisfactoria con vistas a recibir la mencionada condición.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el Acuerdo 2817, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 25 de noviembre de 1994, en su apartado Tercero, numeral 4),

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar a la Zona Especial de Desarrollo y Actividades Logísticas, ZEDAL S.A., área Wajay; la certificación como Operador Económico Autorizado, cuya vigencia se extiende por el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigor a los treinta días de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE un original en la Dirección de Asuntos Legales de la Aduana General de la República.

DADA en La Habana, a 28 de octubre de 2025.

Nelson Enrique Cordovés Reyes
Jefe de la Aduana General